



SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento (Por orden del Presidente de la República) RA N° 273/266/2023

RM REGION METROPOLITANA, 06/10/2023

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 /19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; la Ley N°21.044, de 2017, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República y el DFL MOP N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964.

CONSIDERANDO: 1.- Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 2° del artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, y no obstante lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el Servicio respectivo.

2.- Que, por razones de buen servicio y con el objeto de mantener la continuidad de la función pública, se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Director/a General de Concesiones de Obras Públicas.

3.- Que, de conformidad al artículo 12, de la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, quedarán exentos y deberán enviarse para su registro, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión, los decretos y resoluciones que se refieran relativos a la vida funcionaria que a continuación se indican: "N°42. Establecimiento de orden de subrogación, cuando recaiga en funcionarios determinados y se altere el orden jerárquico



146615221210460059_FIRMAGOB



1696610686726



regular.”



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR GENERAL, grado 1B, nivel 1 de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, de DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCION GENERAL.

Orden de subrogación N° 1, JUAN EDUARDO CHACKIEL TORRES, [REDACTED] a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como JEFE DIVISION grado 2° de la planta de DIRECTIVOS en DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

Cargo de DIRECTOR GENERAL, grado 1B, nivel 1 de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, de DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCION GENERAL.

Orden de subrogación N° 2, VÍCTOR HUGO NEIRA RIVAS, [REDACTED] a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como JEFE DIVISION grado 3° de la planta de DIRECTIVOS en DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

Cargo de DIRECTOR GENERAL, grado 1B, nivel 1 de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, de DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCION GENERAL.

Orden de subrogación N° 3, MARÍA DE LOS ANGELES VARGAS MANRÍQUEZ, [REDACTED] a contar del 6 de octubre de 2023, quien se desempeña como JEFE DIVISION grado 3° de la planta de DIRECTIVOS en DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

REGISTRADO

6 OCT 2023

Por orden del Presidente de la República



146615221210460059_FIRMAGOB



1696610686726

